

La actual Orden de los presupuestos generales de las entidades locales se aprobó mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Ante la necesidad de establecer con la mayor certidumbre posible, el gasto en el que incurren las entidades locales en la prestación obligatoria de los servicios públicos básicos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2008, de forma que se pueda determinar el grado de eficiencia, en un marco de estabilidad y sostenibilidad financiera.

Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estando la gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Así, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, ante la necesidad de conseguir una Administración Pública más eficaz y eficiente, pero también más transparente y participativa, en la línea marcada por el Código de Buen Gobierno aprobado por el Pleno del Cabildo Insular el 29 de mayo de 2015; aprobó el **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI)** y los Programas que lo integran, cuyo objetivo es establecer una programación estratégica para la Isla de Tenerife con una determinación de objetivos a largo plazo, así como la elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

El referido Marco Estratégico, se configura como una estrategia para la próxima década, estableciendo con él los distintos programas de actuación que se desarrollarán desde todas las Áreas de Gobierno con la implantación de un modelo de dirección por objetivos, la elaboración de los presupuestos en relación con los objetivos aprobados, la incorporación de la innovación en la cultura de la organización, la implantación de una metodología de trabajo colaborativo, la garantía de transparencia, la participación y colaboración de la ciudadanía y la incorporación de criterios de ecoeficiencia y buenas prácticas ambientales

Al igual que en ejercicios anteriores, el análisis de los créditos por su clasificación por programas se realiza según la finalidad de los mismos y los objetivos que con ellos se propongan conseguir, partiendo del Presupuesto de gastos por programas, procediéndose a su comparación con el del año anterior y a su agrupación en programas y políticas de gasto.

Del mismo modo, en cuanto a las grandes políticas y siguiendo la clasificación por áreas y políticas de gasto establecida por la estructura de los presupuestos de las entidades locales aprobada por la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, se distingue entre Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico, Actuaciones de Carácter General y, por último, Deuda Pública.

Este esquema de políticas de gasto es la representación de los objetivos planteados por la Corporación dentro del marco financiero y presupuestario previsto para el ejercicio 2018, y reflejado en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

Como en anteriores ejercicios, sigue siendo prioridad para esta Corporación las políticas sociales y el empleo, y aquéllas que más ayuden y fomenten la actividad empresarial.

**Servicios públicos básicos.**

Comprende aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio se deben prestar, incluyéndose cuatro políticas de gastos básicas: Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente.

La actuación con mayor dotación presupuestaria en este apartado es la dedicada a la política de Medio Ambiente, con un importe total de 42,3 M€., y representando el 42% del total de los créditos consignados en esta área de gastos.

Del mismo modo destaca el total de la consignación destinada al Bienestar Comunitario, resaltando el crédito destinado a las actividades relativas a la política de Residuos, a la que se dedican 24,1 M€.

**Actuaciones de Protección y Promoción Social.**

Se imputan las políticas de gasto llevadas a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, atención a mayores y otros de naturaleza análoga, así como las políticas destinadas al fomento del empleo.

Esta área de gasto es la que tiene una mayor variación con respecto al presupuesto anterior, destinando un total de 173,4 M€ frente a los 145,2 M€ consignados en 2017, lo que supone un incremento del 19,6%.

La actuación con mayor dotación presupuestaria, con un importe total de 159,1 M€ es la destinada a servicios sociales y promoción social, representado el 18,8% del total del presupuesto 2018 y de los que 150,9 M€ corresponden a las transferencias a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, organismo autónomo del Cabildo que realiza las actuaciones en materia de Servicios Sociales.

Del mismo modo, en esta política se incluyen los créditos destinados a la aportación a favor de la entidad SINPROMI S.L. perteneciente a esta Corporación, y que tiene por objeto la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife.

Igualmente se integran los créditos destinados al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, por la que se desarrollarán programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, interviniendo directamente con las personas mayores, a través de programas de dinamización social y de fomento al voluntariado, apoyando al tejido asociativo del voluntariado insular y realizando acciones de fomento en el ámbito social. Asimismo se incluyen créditos con al finalidad de atender el conjunto de acciones e iniciativas que pretenden fomentar la participación de los distintos agentes sociales en la toma de decisiones de la Administración.

Por otro lado, la consignación presupuestaria consignada con objeto de llevar a cabo políticas dirigidas al Fomento del Empleo asciende a un total de 14,3 M€, lo que supone un incremento de 3,3 M€ con respecto al ejercicio 2017.

**Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente**

Comprende todos los gastos en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte, y en general, todos aquellos tendentes la elevación o mejora de la calidad de vida.

La política con mayor incremento con respecto al ejercicio anterior es la relativa a Deporte con una consignación de 23,5 M€., respecto a los 15,1 M€ consignados en el ejercicio 2017, suponiendo un incremento del 56,0% con respecto al presupuesto 2017.

La política de gasto destinada a Cultura es la de mayor consignación presupuestaria, con una dotación de 45,4 M€, representando el 57,7% del total de los créditos consignados en esta área de gastos. Igualmente se incluyen en esta política las aportaciones a los organismos autónomos y entes dependientes del Cabildo que realizan las actuaciones culturales: O.A.L. Museos y Centros, O.A.L. Patronato Insular de Música, EPEL TEA Tenerife Espacio de las Artes, Auditorio de Tenerife y la Empresa Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.).

Del mismo modo, la política relativa a Educación incrementa un 19,9% con respecto al ejercicio anterior, con una dotación de 9,8 M€, destacando el importe destinado al programa “Becas y Ayudas Personales”, que asciende a 5,6 M€, y los “Programas Educativos”, con un importe total de 2,2 M€.

**Actuaciones de Carácter Económico.**

Se integran las políticas de gasto destinadas a actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, así como los gastos en infraestructuras agrarias, comunicaciones, investigación, desarrollo e innovación.

Al igual que en ejercicios anteriores, esta área es una de las de mayor peso dentro del presupuesto de la Corporación, alcanzando los 227,6 M€. y representando un 26,9% del presupuesto total para el ejercicio 2018.

Las actuaciones que constan de una mayor consignación presupuestaria son las relativas a Infraestructuras a la que se dedican 94,0 M€, destacando en esta política los créditos destinados a la construcción y mejora de las carreteras, y por otro lado la política referente a Transporte Público, con un importe que alcanza los 54,6 M€.

**Actuaciones de Carácter General**

En estas políticas se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general, a la entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, tendentes a proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad. El presupuesto total de esta área de gasto alcanza los 240,2 M€, lo que supone ser la de mayor peso en relación con el presupuesto total para el ejercicio 2018, debido a la evolución positiva prevista para los recursos del REF y que tiene su reflejo en la política “Transferencias a Administraciones Públicas” a través de los créditos destinados a la Carta Municipal, cuya consignación asciende a 179,6 M€ frente a los 160,7 M€ del ejercicio 2017, y a la mayor dotación presupuestaria destinada al Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se encuentra consignada en la política “Servicios de Carácter General”.

**Deuda Pública.**

Recoge la dotación presupuestaria necesaria para hacer frente a la amortización y los intereses de operaciones de préstamos, seguros de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación.

El total destinado a atender la carga financiera de la Corporación asciende a 26,9 M€ frente a los 31,3 M€ presupuestados inicialmente en 2017, lo que supone un decremento del 14,1%, siendo la política de gasto de menor peso en relación con el presupuesto total.

